

Expediente

1292 / 2023-7

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Términos de referencia para la contratación de un Ingeniero Químico, Hidráulico - Ambiental o Químico para brindar apoyo técnico a la GGA en el marco del Proyecto BID Arsénico
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Extractado	
Términos de referencia para la contratación de un Ingeniero Químico, Hidráulico - Ambiental o Químico para brindar apoyo técnico a la GGA en el marco del Proyecto BID Arsénico	
Decreto	

E. 1292/2023.**Montevideo 23/08/2023.****R/D N° 1031/23**

VISTO: la necesidad de contar con un Consultor Especialista en Ingeniería Química, Hidráulica-Ambiental o Química, para apoyo a la Gerencia de Gestión Ambiental;

RESULTANDO: 1) que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la no objeción a los Términos de Referencia con el fin de realizar un Llamado para la contratación de un Consultor Especialista en Ingeniería Química, Hidráulica-Ambiental o Química;

2) que la Gerencia General aprobó la realización del Llamado Ref. 78/23 para la contratación relacionada, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el BID;

3) que con fecha 25/5/23 se publicó en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa el Llamado N° 6338/2023 (Llamado OSE - Ref. 78/23), recibándose 10 postulaciones;

4) que por Nota N° 19/23 la Gerencia de Agua Potable solicitó utilizar la lista de prelación del presente Llamado y contratar un Consultor adicional para desempeñar tareas en el Programa del BID relativo al Arsénico, lo cual fue avalado por la Sub Gerencia General Técnica y la Gerencia General;

5) que se solicitó al BID la no objeción para contratar un Consultor adicional, otorgándose por parte del citado Banco su conformidad en tal sentido;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación según consta a fojas 116;

2) que el BID no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que las contrataciones serán financiadas parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR, bajo el procedimiento Nacional de Contrataciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

- 1)** Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores que se adjunta;
- 2)** Autorizar la contratación de dos Consultores Especialistas en Ingeniería Química, Hidráulica-Ambiental o Química, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del BID, de conformidad a la lista de prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado;
- 3)** Comuníquese a las Gerencias General, de Gestión Ambiental y de Agua Potable. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y
- 4)** Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurso.

POR EL DIRECTORIO:



Firmado electrónicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 28/08/2023 14:09:15.



Firmado electrónicamente por Raúl Montero Presidente el 29/08/2023 10:45:22.



Firmado digitalmente por Rodolfo Fernandez el 29/08/2023 11:23:11 ZW3

Nombre Archivo

- ANEXO Resolución.docx

Tamaño

13 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 29/08/23 11:23